



# Resolución Ministerial N° 0501-2013-ED

Lima, 11 OCT. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0460-2013-ED, de fecha 17 de setiembre de 2013, se convoca al Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, cargos considerados directivos del área de desempeño Gestión Institucional, correspondiente al año 2013, el cual se llevará a cabo de conformidad con la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD; y se aprueba el cronograma del mismo, como anexo 2 de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante el Informe Técnico N° 006-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, la Dirección General de Desarrollo Docente señala que de acuerdo al cronograma establecido, los postulantes pueden realizar la inscripción automatizada de sus postulaciones al concurso dentro de las veinticuatro horas del día 12 de octubre del presente año, pero no podrían realizar la confirmación de sus inscripciones con posterioridad al referido plazo, pues la confirmación de la inscripción del postulante en el Banco de la Nación también culmina el 12 de octubre; motivo por el cual, recomiendan ampliar el plazo de confirmación de las inscripciones en el Banco de la Nación hasta el 16 de octubre de 2013, a efectos que puedan cumplir con este requisito y no verse limitados por los horarios de atención de las agencias del Banco de la Nación;

Que, el numeral 6.1.5 de la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, aprobada por Resolución Ministerial N° 0262-2013-ED, establece que, excepcionalmente, las fechas del cronograma podrán ser modificadas. En tal caso, la resolución será oportunamente difundida en el portal institucional del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión descentralizadas, según corresponda;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N° 0262-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el numeral 5 del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 0460-2013-ED, respecto al Cronograma del Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular - 2013, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

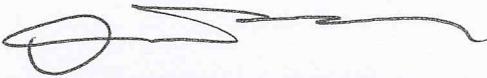


CONCURSO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS	Duración	Comienzo	Fin
(...)			
5. Confirmación de la inscripción del postulante, en el Banco de la Nación.	29 días*	18-09	16-10
(...)			

**Artículo 2.-** La presente modificación del Cronograma del Concurso será difundida a través de la dirección electrónica: <https://evaluaciondocente.perueduca.pe/>, del Portal Institucional del Ministerio de Educación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución Ministerial, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

  
**DIANA ALVAREZ CALDERON GALLO**  
**MINISTRA DE CULTURA**  
**ENCARGADA DE LA CARTERA DE EDUCACION**

